

Diego Juan Ant. y  
D. Eugenio de Sepes,  
Cientos y ochenta y nueve = Sebastian de Herrera  
Con las piveuas de D. Juan Antonio y D. Eugenio de Sepes que se  
aprovaron en veinte y seis de Agosto del año pasado de mill seiscien  
tos y noventa, setiafieron adho. Cons. diferentes libros y papeles  
originales, los quales se Restitucion asus interesados Como pare  
ce de los Cautos desaheror siguiente

Yo Fulgencio Pernado ss. del Rey no. S. y mayor de la jur  
tamiento de la miu noble y miu leal Ciudad de Murcia don sei  
ales S. que el presente vieren, Como D. Juan Antonio de  
Sepes Valenciano Cavallero del Orden de Santiago Rex.  
desta Ciu. entrego en el Ayuntamiento de ella, todos los padrones  
Libros Capitulares y de Elecciones Onofisias, Libro de San  
tiago y demas papeles que se sacaron de la archiuid y cofradia  
del glorioso Apotol para las piveuas del dho. D. Juan An  
tonio y su hermano D. Eugenio, y asimismo los auto  
originales y despachos que se hauian hecho a pedim.  
de D. Fulgencio y D. Juan Sarandona sumos del dho.  
D. Juan Antonio y pasaron antem y para que Constel  
y de que quedan en el archiuid y ss. de Cauildo, hauendo  
dado por libie de la fianza que se hizo para la Restitucion  
dhos. papeles, a pedim. del dho. D. Juan Antonio de Sepes  
Lo signe en Murcia endoze de Diciembre de mill seis  
cientos y noventa: Fulgencio Pernado  
Otro. Digo Yo D. Diego de Paera Luena, Cura propio de la  
Paroquia de S. Pedro desta Ciudad de Murcia q  
he Restituido dos libros que se lleuaron al R. Consejo